ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2021 **No. 7601**

CONTRATO No. CPS-767-2023
CONTRATISTA : ASCODES SAS
PERIODO: 6 AL 31 OCTUBRE 2023
PAGO No: 1

FECHA: 19 de diciembre de 2023
NIT. o C.C. 811000798-0
No. Doc. FACT/ELECT ELEC 176

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	55070627			10.273.278
IVA E IMPOCONSUMO	55070627			1.951.923
Retefuente Honorarios	243603	10.273.278	11,000%	1.130.061
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		1,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civ	243626		2%	-
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	1.951.923	15%	292.788
Reteica	243627	10.273.278	0,966%	99.240
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Descuento para liquidacion			1,104%	-
Estampilla Pro-Univ. Pedagóg	24369006	-	0,50%	-
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004	-	5%	-
TOTAL DESCUENTOS				1.522.089

TOTAL NETO DEL PAGO	240102	10.703.112

AIDÉ GÓMEZ GARZÓN
Contadora FDL

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

RSN

ASCODES
NIT 811000798

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No.
2023-691-015439-2
2023-11-20 10:05 - Folios: 2 Anexos: 34
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ASCODES SAS
20236910154392

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2023

Doctora
TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Supervisora CPS 767-2023
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Diagonal 62 sur No. 20 F- 20
Ciudad

Asunto: Contrato FDLCB- CPS-767-2023 prevención de embarazo en adolescentes en marco del proyecto 1896 para la vigencia 2023 y el plan de desarrollo local de ciudad bolívar 2021 - 2024

Referencia: Entrega Informe de actividades para pago mes de octubre de 2023

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, hacemos entrega del informe de actividades y facturas para el pago del mes del mes de octubre de 2023 según lo dispuesto en la cláusula cuarta – *forma de pago* del contrato CPS-767-2023

El informe remitido contiene los siguientes documentos:

1. Oficio remisorio
2. Informe de actividades
3. Acta de Inicio
4. Factura electrónica
5. Planilla de pago seguridad social mes en curso
6. Pago de parafiscales firmada por revisor fiscal
7. RUT
8. Cedula de ciudadanía gerente general
9. resolución DIAN DE FACTURACION
10. Cedula de ciudadanía Revisor fiscal
11. Tarjeta profesional
12. certificación junta central de contadores
13. certificación Bancaria actualizada
14. Informe Financiero

Quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud con respecto a la información remitida

Atentamente,

ASCODES
Nit 811000798

GABRIEL IVAN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL AACESO A LA JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Celular: 3006327811
Correo: prevembarazocb@gmail.com
Dirección: Carrera 53 # 44 -52

Anexo: 1 CD

Anexo: 34 hojas

Copia: Karen Margarita Sequea Ortega – Apoyo a la supervisión CPS -2023

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ASCODES S.A.S.**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión de los informes, se autoriza el primer pago correspondiente al período comprendido entre el seis (06) de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023.

Contrato:	CPS-767-2023
Tipo de Contrato:	Contrato de prestación de servicios
Contratista:	ASCODES S.A.S
NIT	No. 811.000.798-0
Objeto:	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1896 PARA LA VIGENCIA 2023 Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021 - 2024"*
Plazo de Ejecución	Tres (3) meses
Fecha de Inicio	Seis (06) de octubre de 2023
Fecha de Terminación:	cinco (05) de enero de 2024
Prórroga:	No aplica
Valor total del Contrato:	$ 300.000.000.00
Valor adicional:	$ 0
Aportes del FDLCB:	$ 0
Aportes Subred Sur E.S.E.:	$ 0
Valor a Pagar:	$ 12.225.201 (primer pago)

El Revisor Fiscal de la ASCODES S.A.S. certificó que ASCODES S.A.S. se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales correspondientes.

NOTA ACLARATORIA: Teniendo en cuenta, que, una vez realizada la verificación de las actividades del contrato realizadas por el apoyo a la supervisión, el contratista cumplió a satisfacción para el periodo comprendido en este informe.

En constancia se firma a los 18 DIC 2023

Apoyo a la supervisión,

KAREN SEQUEA ORTEGA
Apoyo a la supervisión
CC.34951163

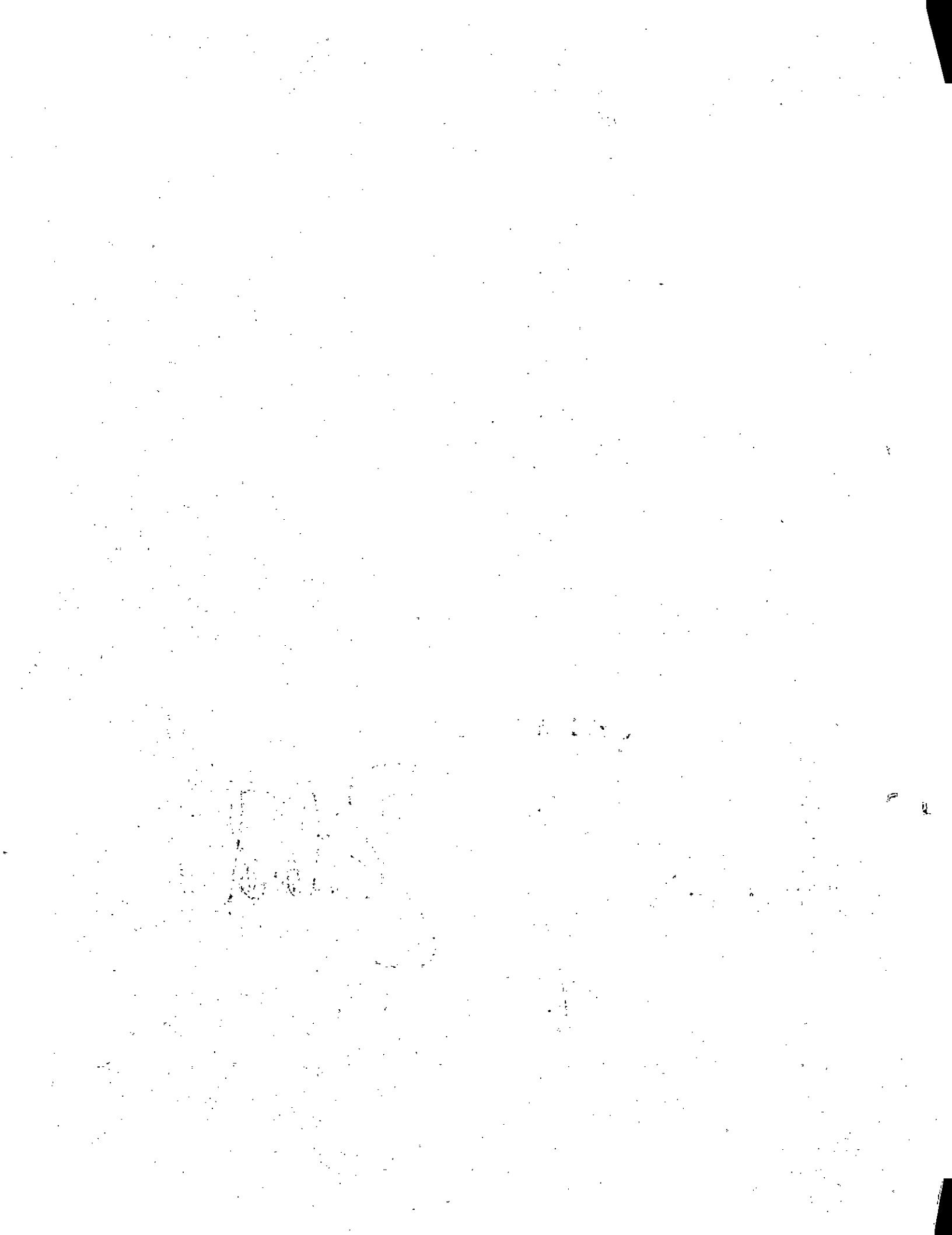
Supervisora,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E)
C.C. 1.018.503.593

Revisó: Nancy Paola Bolívar Cuchia – Contratista ALCB

Diagonal 62 sur No. 20 F- 20 - Conmutador: 779 92 80 -
Información Línea195
Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co - www.ciudadbolivar.gov.co

AMAC



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 6 DE OCTUBRE AL 31 DE OCTUBRE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-767-2023**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ASCODES S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**811.000.798-0**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**3 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 300.000.000.00**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 12.225.201**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O23011601080000001896**
FECHA ACTA DE INICIO	**06 de octubre 2023**
PRÓRROGA	**No aplica**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**05 de enero de 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para la implementación de las acciones y estrategias enfocadas en la prevención de embarazo en adolescentes en el marco del proyecto 1896 para la vigencia 2023 y el plan de desarrollo local de ciudad bolívar 2021 - 2024

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 6 DE OCTUBRE Y 31 DE OCTUBRE 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-767-2023**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**ASCODES S.A.S**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	**811.000.798-0**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**3 MESES**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 300.000.000.00**
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	**$ 12.225.201**
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	**O23011601080000001896**
FECHA ACTA DE INICIO	**06 de octubre 2023**
PRÓRROGA	**No aplica**
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	**05 de enero de 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios para la implementación de las acciones y estrategias enfocadas en la prevención de embarazo en adolescentes en el marco del proyecto 1896 para la vigencia 2023 y el plan de desarrollo local de ciudad bolívar 2021 - 2024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Cumplir a cabalidad con la prestación de todos los servicios y el suministro de los elementos contratados, así como con todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.	1.1 Se realiza reunión el día 9 de octubre de 2023, con el operador Ascodes S.A. y el FDLCB, con la finalidad de revisar y socializar la proyección del contrato CPS 767 de 2023 de prevención al embarazo del proyecto 1896 como; el plan de trabajo y cronograma de actividades para ejecución del mismo.	1.1. Se adjunta acta de reunión el día 9 de octubre de 2023, con el operador Ascodes S.A. y el FDLCB, con la finalidad de revisar la proyección del contrato CPS 767 de 2023 de prevención al embarazo del proyecto 1896 como el plan de trabajo y cronograma de actividades para ejecución del mismo.	CD Evidencias correspondientes Ciudad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 1)
2. Dar cumplimiento a la ejecución del contrato en los lugares establecidos con la propuesta presentada y aprobada ante el Comité Técnico de Seguimiento	2.1. Se realiza la instalación del primer comité técnico el día 12 de octubre de 2023, del contrato CPS 767 de 2023 de prevención al embarazo del proyecto 1896 celebrado entre el FDLCB y el operador de Ascodes S.A. y selección de colegios para Sensibilización 2 del 12 de octubre de 2023	2.1. Se adjunta acta del primer comité técnico el día 12 de octubre de 2023, del contrato CPS 767 de 2023 de prevención al embarazo del proyecto 1896 celebrado entre el FDLCB y el operador de Ascodes S.A. y selección de colegios para Sensibilización 2 del 12 de octubre de 2023	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 2)
3. Previamente a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar ante del Comité Técnico de Seguimiento, el /la profesional que desempeñará el rol de coordinador del contrato.	3.1. Se socializo el día 9 de octubre de 2023 en el primer comité técnico las hojas de vida del equipo base como: Juan Felipe Marín Correa (Coordinador) Sandra Milena Blanco (Psicóloga)	3.1. Se adjuntan hojas de vida del equipo base.	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 3)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	Nazly Catalina Lozano (Asistente)		
4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar para la primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento, las hojas de vida de las personas que integrarán el recurso humano del contrato.	4.1 Se presentan hojas de vida al apoyo de supervisión de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar del área de planeación el día 20 de octubre de 2023 de los profesionales del equipo base Juan Felipe Marín Correa (Coordinador) Sandra Milena Blanco (Psicóloga) Nazly Catalina Lozano (Asistente)	4.1, Se adjuntan hojas de vida de los profesionales del equipo base	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 4)
5. Diseñar y presentar al comité un cronograma de actividad, ceñirse a su ejecución y mantenerlo actualizado acogiendo los lineamientos dados por el supervisor del contrato o su delegada como apoyo a la supervisión, y atendiendo a las recomendaciones del comité técnico de seguimiento.	5.1 Se presenta Cronograma de actividades el cual fue aprobado por el apoyo a la supervisión el día 23 de octubre de 2023	5.1 Cronograma de actividades	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 5)
6. Realizar dos (2) presentaciones públicas generales del contrato. Una (1) presentación ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y una (1) presentación ante la comunidad usando alguna plataforma virtual y/o presencial según defina el	6.1. Soportes de la ejecución de la presentación pública desarrollada el 27 de octubre de 2023, con participación de 75 asistentes de manera presencial y vía online para 46 personas.	6.1. Se adjunta Presentación Pública y Acta de Presentación Pública del día 27 de octubre de 2023.	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 6)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Comité Técnico de Seguimiento para ciento cincuenta (150) personas, donde se hará la descripción de sus diferentes sensibilizaciones.			
7. Elaborar la metodología y temáticas de los encuentros de intervención ante la comunidad objeto.	7.1. Se elaboran las fichas técnicas del proyecto 1896 de prevención al embarazo el día 23 de octubre de 2023, por parte de la Psicóloga del equipo base de acuerdo con las actividades a desarrollar para cada una de las tres (3) sensibilizaciones.	7.1Se adjunta fichas técnicas de del proyecto 1896 de prevención al embarazo el día 23 de octubre de 2023, por parte de la Psicóloga del equipo base de acuerdo a las actividades a desarrollar para cada una: • Sensibilización 1 • Sensibilización 2 • Sensibilización 3	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 7)
8. Gestionar y tramitar bajo su cuenta y riesgo los espacios, lugares y elementos logísticos que se requieren para la realización de las tres (3) sensibilizaciones.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
9. Tramitar los permisos de los participantes a las sensibilizaciones que requieren de un desplazamiento fuera de la localidad.	9.1. Se realiza reunión los días 18 y 19 de octubre con el objetivo de hacer un acercamiento con los rectores y funcionarios de los colegios Estrella del Sur y Canadá	9.1. Se adjunta actas de acercamiento con los colegios para tramite de permisos y consentimientos	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 9)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	para tramite de permisos y consentimientos informados de la Sensibilización 2 para 180 estudiantes. Mas adelante el día 23 de octubre de 2023, se realiza nueva visita a los dos colegios con propósito de recolectar los consentimientos firmados y aprobados.	informados	
10. Mantener los espacios aseados, durante y después del desarrollo de las sensibilizaciones.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
11. Concertar con el interventor y/o apoyo a la supervisión del contrato el protocolo que se tendrá en cuenta para la entrega de los insumos y elementos requeridos por las personas beneficiarias.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
12. Adelantar como mínimo dos (2) sesiones mensuales del Comité Técnico de Seguimiento en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar con el apoyo a la supervisión, para mantenerlos debidamente informados del desarrollo del proyecto y definir estrategias a posibles cambios del plan de acción. Se adelantará una evaluación permanente	12.1 Se asiste al primer comité técnico el día 09 de octubre de 2023 del proyecto 1896 de prevención al embarazo en donde se socializa el plan de trabajo y el equipo de ejecución del mismo	12.1 Se adjunta acta de ejecución del comité desarrollada el 09 de octubre de 2023	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 12)

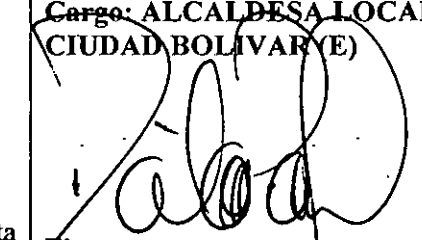
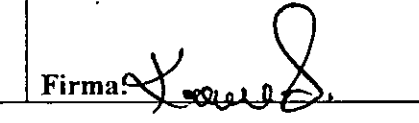
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
con el/la coordinadora y el/la asistente profesional que permita tomar los correctivos inmediatos.			
13. Mantener los valores unitarios ofertados en la propuesta, durante la vigencia del contrato.	13.1 Se elaboran soporte de análisis de valores unitarios mediante la ejecución del informe financiero del proyecto	13.1 Se adjunta informe Financiero del proyecto	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 13)
14. Garantizar la difusión de la convocatoria de las tres sensibilizaciones en las ocho (8) UPZ y zona rural que integran la localidad de Ciudad Bolívar.	14.1 Se elabora invitación a grupos de interés teniendo en cuenta las bases de datos de los principales grupos poblacionales de las diferentes UPZ y zona rural suministradas por la supervisión del FDLCB. 14.2 Invitación formal a la alcaldesa a la Presentación publica 14.3 Invitación formal a la JAL a la Presentación publica 14.4 Invitación formal a la DLE a la Presentación publica	14.1. Se adjuntan correos de invitación y convocatoria de población de Ciudad Bolívar 14.2 Oficio de invitación y convocatoria a la alcaldesa de Ciudad Bolívar 14.3 Oficio de invitación formal a la JAL a la Presentación publica 14.4 Oficio de invitación	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 14)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		formal a la DLE a la Presentación publica	
	14.5 Invitación formal a los proyectos de inversión local en salud de la Secretaría Distrital de Salud a la Presentación publica 14.6 Invitación formal a contraloría local a la Presentación publica	14.5 Oficio de invitación formal a los proyectos de inversión local en salud de la Secretaría Distrital de Salud a la Presentación publica 14.6 Oficio de invitación formal a contraloría local a la Presentación publica	
	14.7 Invitación formal a Secretaría de Integración Social a la Presentación publica	14.7 Oficio de invitación formal a Secretaría de Integración Social a la Presentación publica	
15. Asistir a todas las reuniones que sean necesarias y convocadas por el comité técnico y/o la Supervisión del contrato.	15.1 Se asiste al reunión de avance del proyecto en donde se socializa el plan de trabajo y el equipo de ejecución del mismo 15.2 Instalación de Comité Técnico y selección de colegios para Sensibilización 2	15.1 Acta de ejecución de la reunión desarrollada el 09 de octubre de 2023 15.2Instalación de Comité Técnico y selección de colegios para Sensibilización 2 del 12 de octubre de 2023	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 15)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. Atender de manera oportuna y cordial cualquier requerimiento que se presente por parte de los beneficiados llevando reporte y guardando el conducto regular para la solución de diferencias presentadas.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
17. Coordinar con el apoyo a la supervisión, el ingreso y la salida de los elementos y bienes que así lo requieran, cumpliendo con la entrega de documentos y los tiempos establecidos para tal fin en la oficina de Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Cuando aplique).	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
18. Diseñar las piezas publicitarias y de divulgación y someterlas a consideración del comité técnico de seguimiento del contrato. La aprobación de las piezas se hará de conformidad con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá y validado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.	18.1 Solicitud de piezas comunicativas de prensa enviado el 18 de octubre. 18.2 Envío de guion par anuncios sonoros	18.1 Documento de solicitud de piezas comunicativas de prensa del 18 de octubre. 18.2 Guion par anuncios sonoros	CD Evidencias correspondientes Cuidad Bolívar Mes de Octubre (Obligación 18)
19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el ítem de Buenas Prácticas Ambientales, en especial, hacer un uso eficiente de recursos como agua y energía eléctrica.	Se dio uso adecuado de los recursos tales como agua y energía mediante el trabajo en horas día para disminución del uso de la energía electica en iluminación	Se dio uso adecuado de los recursos tales como agua y energía mediante el trabajo en horas día para disminución del uso	No Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		de la energía electica en iluminación	
20. Gestionar de manera adecuada la totalidad de los residuos que, en el pleno desarrollo de las actividades contractuales, se generen.	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo	No Aplica para este periodo
21. No emplear EPSU (elementos plásticos de un solo uso), en especial, para el tema de los refrigerios. Estos elementos se podrían sustituir por pitillos de cartón, bolsas de papel, etc.	No Aplica para este periodo	No Aplica para esteperiodo	No Aplica para este periodo

INFORMACIÓN ADICIONAL			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SEAPORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	NUEVA EPS, SALUD TOTAL, SANITAS EPS, FAMISANAR, COMPENSAR	SURA COLMENA	PORVENIR, SINAFP, PROTECCIÓN, COLPENSIÓN

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: ASCODES S.A.S** **Nit: 811.000.798-0**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISORA** **Nombre: TATIANA PIÑEROS LAVERDE** **Cargo: ALCALDESA LOCAL CIUDAD BOLIVAR (E)**  **Firma:** **VISTO BUENO APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: KAREN SEQUEA** **Cargo: CONTRATISTA ALCB**  **Firma:**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS-767-2023
Periodo y/o No. de Pago	Seis (06) de octubre de 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2023
Nombre Del Contratista	ASCODES S.A.S.
Nit:	811.000.798-0
Objeto Del Contrato	*Prestar los servicios para la implementación de las acciones y estrategias enfocadas en la prevención de embarazo en adolescentes en el marco del proyecto 1896 para la vigencia 2023 y el plan de desarrollo local de ciudad bolívar 2021 - 2024*
Fecha de Inicio	06 de octubre de 2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	05 de enero de 2024
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Cláusula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir sí o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRÓRROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

CPS-767-2023	
Actividades ejecutadas ejecutor	El Proyecto se ejecuta en 3 componentes cada uno de los cuales se desarrolla a través de la ejecución de unas fases que permiten comprender cada uno de los momentos a realizar. 1. **FASE INICIAL DEL PROYECTO**: Para el desarrollo del proyecto se establecieron y ejecutaron actividades preparatorias y de alistamiento para poder dar alcance y ejecución efectiva a cada una de las tres (3) sensibilizaciones estipuladas en el presente contrato. Para ello se desarrollaron los siguientes avances: • Contratación del equipo base (coordinador, psicólogo y técnico). • Diseño de piezas comunicativas (afiches, volantes) • Presentación de plan de trabajo y cronograma de actividades aprobada por la supervisión del FDLCB (Fondo de Desarrollo Local Ciudad Bolívar)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

	• Presentación pública el 27 de octubre en el auditorio de la alcaldía de Ciudad Bolívar con la participación de 75 personas y 46 personas de manera virtual • Desarrollo de primera sesión de comité con participación de la Dirección Local de Educación con los que se realizó la selección de colegios participantes: IED Canadá e IED Estrella del Sur el 18 y 19 de octubre de 2023. • Reuniones con rectores de colegios y definición de salidas con consentimientos informados de padres de familia 10 de noviembre colegio estrella del sur, 11 de noviembre colegio Canadá. • Reuniones con Integración Social, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur y programas de parceros y jóvenes a la U para búsquedas de bases de datos. • Entrega al FDLCB de fichas para talleres y de talento humano participante.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CPS-767-2023	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial	$ 300.000.000.00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$ 300.000.000.00
Pago No. 1	$ 12.225.201
Pago No. 2	$0
Pago No. 3	$0
Pago No. 4	$0
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	$287.774.799

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

KAREN SEQUEA
Apoyo a la supervisión

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 767 de 2023

CONTRATISTA: ASCODES SAS

OBJETO: Prestar los servicios para la implementación de las acciones y estrategias enfocadas en la prevención de embarazo en adolescentes en el marco del proyecto 1896 para la vigenca 2023 y el Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2021-2024.

VALOR: $ 300.000.000,00

PLAZO: 3 mes(es)

El día 06 de OCT de 2023 se reunieron ASCODES SAS, con NIT. No 811000798-0, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) TATIANA PINEROS LAVERDE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 767 de 2023, con el fin de iniciar el contrato.

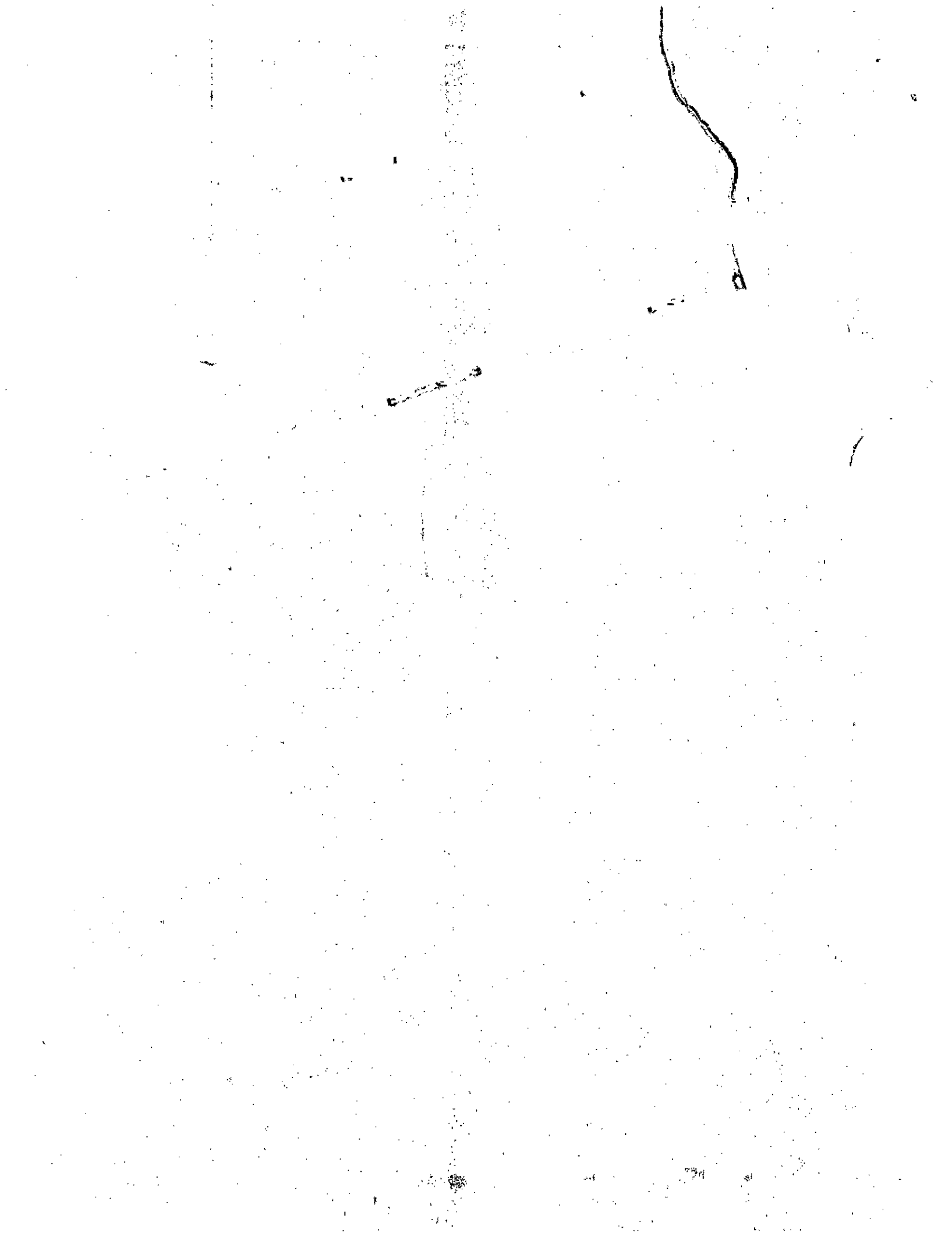
Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ASCODES SAS
NIT. No 811000798-0

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

TATIANA PINEROS LAVERDE
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR



CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.503.593 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E), según el Acta de Posesión No. 117 del 29 de marzo de 2022 y el Decreto 424 del 15 de septiembre de 2023, cuya designación ha sido conferida por la Alcaldesa Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, en adelante EL FONDO, por una parte y por otra, **ASCODES S.A.S.**, identificada con NIT 811.000.798-0, representada legalmente por el señor **GABRIEL IVÁN GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.129.700 expedida en Medellín, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: 1. Que mediante Resolución No. 281 del 30 de agosto de 2023, El Fondo realizo la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-004-2023. 2. Que mediante Resolución No. 302 del 22 de septiembre de 2023, El Fondo adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-004-2023. 3. El Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. 4. Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENFOCADAS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO 1896 PARA LA VIGENCIA 2023 Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR 2021-2024". **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: 1. Cumplir a cabalidad con la prestación de todos los servicios y el suministro de los elementos contratados, así como con todos los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato. 2. Dar cumplimiento a la ejecución del contrato en los lugares establecidos con la propuesta presentada y aprobada ante el Comité Técnico de Seguimiento. 3. Previamente a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar ante del Comité Técnico de Seguimiento, el /la profesional que desempeñará el rol de coordinador del contrato. 4. Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, el contratista deberá presentar para la primera sesión del Comité Técnico de Seguimiento, las hojas de vida de las personas que integrarán el recurso humano del contrato. 5. Diseñar y presentar al comité un cronograma de actividad, ceñirse a su ejecución y mantenerlo actualizado acogiendo los lineamientos dados por él supervisor del contrato o su delegada como apoyo a la supervisión, y atendiendo a las recomendaciones del comité técnico de seguimiento. 6. Realizar dos (2) presentaciones públicas generales del contrato. Una (1) presentación ante la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar y una (1) presentación ante la comunidad usando alguna plataforma virtual y/o presencial según defina el Comité Técnico de Seguimiento para ciento cincuenta (150) personas, donde se hará la descripción de sus diferentes sensibilizaciones. 7. Elaborar la metodología y temáticas de los encuentros de intervención ante la comunidad objeto. 8. Gestionar y tramitar bajo su cuenta y riesgo los espacios, lugares y elementos logísticos que se requieren para la realización de las tres (3) sensibilizaciones. 9. Tramitar los permisos de los participantes a las sensibilizaciones que requieren de un desplazamiento fuera de la localidad. 10. Mantener los espacios aseados, durante y después del desarrollo de las sensibilizaciones. 11. Concertar con el interventor y/o apoyo a la supervisión del contrato el protocolo que se tendrá en cuenta para la entrega de los insumos y elementos requeridos por las personas beneficiarias. 12. Adelantar como mínimo dos (2) sesiones mensuales del Comité Técnico de Seguimiento en la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar con el apoyo a la supervisión, para mantenerlos debidamente informados del desarrollo del proyecto y definir estrategias a posibles cambios del plan de acción. Se adelantará una evaluación permanente con el/la coordinadora y el/la asistente profesional que permita tomar los correctivos inmediatos. 13. Mantener los valores unitarios ofertados en la

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

propuesta, durante la vigencia del contrato. 14. Garantizar la difusión de la convocatoria de las tres sensibilizaciones en las ocho (8) UPZ y zona rural que integran la localidad de Ciudad Bolivar. 15. Asistir a todas las reuniones que sean necesarias y convocadas por el comité técnico y/o la Supervisión del contrato. 16. Atender de manera oportuna y cordial cualquier requerimiento que se presente por parte de los beneficiados llevando reporte y guardando el conducto regular para la solución de diferencias presentadas. 17. Coordinar con el apoyo a la supervisión, el ingreso y la salida de los elementos y bienes que así lo requieran, cumpliendo con la entrega de documentos y los tiempos establecidos para tal fin en la oficina de Almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (Cuando aplique). 18. Diseñar las piezas publicitarias y de divulgación y someterlas a consideración del comité técnico de seguimiento del contrato. La aprobación de las piezas se hará de conformidad con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá y validado por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. 19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el item de Buenas Prácticas Ambientales, en especial, hacer un uso eficiente de recursos como agua y energía eléctrica. 20. Gestionar de manera adecuada la totalidad de los residuos que, en el pleno desarrollo de las actividades contractuales, se generen. 21. No emplear EPSU (elementos plásticos de un solo uso), en especial, para el tema de los refrigerios. Estos elementos se podrían sustituir por pitillos de cartón, bolsas de papel, etc. 22. Las demás relacionadas con el objeto contractual, que surjan en el desarrollo del contrato. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato será la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, de la vigencia fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1681 de fecha 20 de septiembre de 2023, expedido por el responsable de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y con cargo a los siguientes proyectos de inversión: O23011601080000001896 "Ciudad Bolivar, un nuevo contrato social y ambiental en la promoción y prevención de la maternidad temprana" por valor de **$300.000.000. CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El Fondo cancelará el valor del contrato así: a) Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado de acuerdo con los servicios prestados elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar. b) Un desembolso final que no supere el 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar, contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo del mismo. **Nota 1:** El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato. No obstante, todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC. **Nota 2:** Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar los siguientes documentos: a) Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista, b) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, c) Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique), d) Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente (cuando aplique), e) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales, y f) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. **CLÁUSULA SEXTA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la remuneración del contrato en los

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1.** Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, en conjunto con el supervisor/a del mismo, cuando corresponda. **2.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). **3.** Aplicar los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. **4.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. **5.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaría Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. **6.** No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). **7.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. **8.** Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. **9.** Vincular y mantener mínimo el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. **10.** Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 50 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. **11.** Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja. **12.** Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". **13.** Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. **14.** Dar total cumplimiento al Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por medio del cual "por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital" y a la Circular 0013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO**: **1.** Verificar a través del supervisor la correcta

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

ejecución del objeto contratado. **2.** Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3.** Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. **4.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **5.** Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar). **6.** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA - PACTO DE INTEGRIDAD, NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN, NI EL SOBORNO:** El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a: **1.** Cumplir con la política, protocolos, controles, pactos y objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría Distrital de Gobierno. **2.** Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción y el soborno en la Contratación Pública. **3.** Dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la Entidad. **4.** No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato. **5.** No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO: COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR: 1.** No abusar de su posición y/o dominio más allá del ejercicio de las facultades excepcionales o las cláusulas contempladas en la normatividad vigente. **2.** No ejercer ningún tipo de influencia indebida, soborno o comportamiento antiético hacia el Contratista. **3.** Abstenerse de recibir o solicitar regalos, obsequios o atenciones. **4.** Dar a conocer el contenido de este pacto a todos los funcionarios de la Entidad. **5.** Denunciar cualquier acto de corrupción o ilegalidad que llegue a tener conocimiento a través del Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno. En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, la Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL FONDO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **EL FONDO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con la Ley 1150 de 2007, EL (LA) CONTRATISTA se obliga a pagar a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas ingresará a la Tesorería Distrital. EL (LA) CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL (LA) CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo estipulado en el último inciso del Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 en los contratos de prestación de servicios no es obligatoria la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.3.1.7** del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: I. **Cumplimiento del contrato:** por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. II. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. **III. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **IV. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más. **V. Responsabilidad civil Extracontractual:** la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el periodo de ejecución del contrato. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015). **PARAGRAFO PRIMERO:** El Contratista se compromete a mantener vigente la garantia durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **PARAGRAFO TERCERO:** Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de **EL FONDO**. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de **EL CONTRATISTA** el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantias mencionadas. Sin embargo, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL FONDO** para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia **EL CONTRATISTA** no las constituyere. **PARAGRAFO CUARTO:** Las garantías deberán ser aprobadas por **EL FONDO**. **PARAGRAFO QUINTO**: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del **FONDO**. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - VEEDURÍA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Teniendo en cuenta que el contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre LA SECRETARÍA/

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los documentos tanto físicos como magnéticos generados en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de la SECRETARÍA/ FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, de conformidad con lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011 que regula la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de los contratos de prestación de servicios. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – MANEJO DE DATOS PERSONALES**: EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes de la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – CAPACITACIONES:** El CONTRATISTA se compromete a asistir a todas las capacitaciones que programe la Secretaría Distrital de Gobierno/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, relacionadas con las aplicaciones y herramientas que deba utilizar durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN:** El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REPRESENTACIÓN:** El Contratista es un ente independiente de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, y en consecuencia, el Contratista NO es su representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA -NOTIFICACIONES**: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas en la hoja de vida. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato estará a cargo del Alcalde/sa Local de Ciudad Bolívar o en quien este designe. El Supervisor estará autorizado impartir instrucciones u órdenes a **EL CONTRATISTA**, sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el objeto contractual y la ejecución del contrato y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor a **EL CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito. Las divergencias que por estos conceptos ò por cualquier asunto del contrato ocurran entre el supervisor y **EL CONTRATISTA**, serán dirimidas por las partes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - ANEXOS DEL CONTRATO**: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 5. Oferta presentada por el contratista en su integridad. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: **EL FONDO** pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1681 del 20 de septiembre de 2023. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 este contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Así mismo, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 del Decreto 723 de 2013 para su ejecución se requiere: **a)** por parte del CONTRATISTA: Constituir la garantía única **b)** Por parte de la SECRETARÍA: la existencia de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única, **c)** por ambas partes la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA – PUBLICACIÓN:** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

CLAUSULADO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-767-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ASCODES S.A.S.

SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

Elaboró: Nydia Moreno Buitrago – Contratista FDLCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán – Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos- Contratista FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920016323
Fecha: 29-09-2023
20236920016323

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: **KAREN MARGARITA SEQUEA ORTEGA**
Profesional Contratista CPS-133-2023

DE: **TATIANA PIÑEROS LAVERDE**
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD SAS-ASCODES SAS	CPS	767	2023	$300.000.000	Prestar los servicios para la implementación de las acciones y estrategias enfocadas en la prevención de embarazo en adolescentes en el marco del proyecto 1896 para la vigencia 2023 y el plan de desarrollo local de Ciudad Bolívar 2021-2024.

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

• Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

• Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolívar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

• Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

•Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

•Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920016323
Fecha: 29-09-2023
20236920016323

•Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio. Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, en el numeral 34 del artículo 48 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920016323
Fecha: 29-09-2023
20236920016323

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)

Proyectó: Carol Tatiana Quintero Moreno – Contratista ALCB
Revisó: Ana Milena Cruz Beltrán - Contratista ALCB
Jairo Armando Peña Ríos - Contratista ALCB

ASCODES SAS
NIT: 811.000.798-0
RESPONSABLES DE IVA
CL 49 B 64 B - 112. OF 302
EDIFICIO EL RECTANGULO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

ELEC 176

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043806501 que habilita desde ELEC 133 hasta ELEC 1000. Vence 2024-08-02

CLIENTE **FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR**

NIT 899999061 9
DIRECCIÓN DIAGONAL 62 SUR # 20 F
CIUDAD Bogota D.C.
TELÉFONO 7799280

CENTRO DE COSTOS PREVENCION DE EMBARA
FECHA FACTURA 09-nov-23
FECHA VENCIMIENTO 09-dic-23
FORMA DE PAGO Credito - 30 Días

Núm	Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA	Total
1	FV.Servicio de Otras Actividades Coordinadora General, Profesional del área administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos sociales.	1	4.842.764	19%	4.842.764
2	FV.Servicio de Otras Actividades Asistente, Técnico y/o Técnico Profesional y/o Tecnólogo y/o estudiante de sexto (6) semestre de educación superior en el núcleo básico de conocimiento en administración y/o ingeniería. Con experiencia de dos (2) año como apoyo administrativo y/o manejo de archivo	1	1.879.292	19%	1.879.292

3 Valor en Letras
DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**10.273.278**
DESCUENTO	**0**
IVA	**1.951.923**
TOTAL FACTURA	**12.225.201**

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 Del Codigo De Comercio) Y ES TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008

Después de su vencimiento, causará intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley.

Favor Consignar a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 31900011356

ascodes@ascodes.com

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha y Hora Generación: 08/11/2023 15:04:20

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: af4e475d48b567e5eb066dbbcf34fbd2d9aeb2901c3c9fd9957001648 3be4aa73def09d1d87bd34b4fa9fcbd195c72a7 –Fecha y Hora de Expedición : 09/11/2023 10:51:14 a. m.

12

ASCODES SAS
NIT: 811.000.798-0
RESPONSABLES DE IVA
CL 49 B 64 B - 112. OF 302
EDIFICIO EL RECTANGULO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

ELEC 176

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORRETENEDORES
Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764043806501 que habilita desde ELEC 133 hasta ELEC 1000. Vence 2024-08-02

CLIENTE **FONDO DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLIVAR**

NIT	899999061 9	**CENTRO DE COSTOS**	PREVENCION DE EMBARA
DIRECCIÓN	DIAGONAL 62 SUR # 20 F	**FECHA FACTURA**	09-nov-23
CIUDAD	Bogota D.C.	**FECHA VENCIMIENTO**	09-dic-23
TELÉFONO	7799280	**FORMA DE PAGO**	Credito - 30 Días

Item	Descripción	Cant.	Valor Unitario	IVA	Total
3	FV.Servicio de Otras Actividades Profesional en psicología, Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Psicología, con tarjeta profesional según corresponda. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas relacionados con salud sexual y reproductiva y/o enfoque de género.	1	3.551.223	19%	3.551.223

3 Valor en Letras
DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL		**10.273.278**
DESCUENTO		**0**
IVA		**1.951.923**
TOTAL FACTURA		**12.225.201**

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO (Art.774 Del Codigo De Comercio) Y ES TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE 2008

Después de su vencimiento, causará intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley.

Favor Consignar a la Cuenta Corriente Bancolombia No. 31900011356

ascodes@ascodes.com

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

REPRESENTACIÓN GRÁFICA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha y Hora Generación: 08/11/2023 15:04:20

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: af4e475d48b567e5eb066dbbcf34fbd2d9aeb2901c3c9fd99570016483ba4aa73def09d1d87bd34b4fa9fcbd195c72a7 --Fecha y Hora de Expedición : 09/11/2023 10:51:14 a. m.

13

ASCODES

Medellín, 1 de Noviembre de 2023

CERTIFICACION PARAFISCALES

La Revisora Fiscal **ADRIANA MARIA RUIZ CASTAÑO**, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa **ASCODES S.A.S**, con NIT 811.000.798-0 ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados, vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP y Cajas de Compensación Familiar.

Nota: De conformidad con la Ley 1819 de 2016, la Empresa ASCODES S.A.S, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje Sena y del ICBF.

Cordialmente,

ADRIANA MARIA RUIZ CASTAÑO
Revisora Fiscal
C.C 43.594.295
T.P. 60204-T

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-10-19, 12:59:49 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2023
Empresa	ASCODES SAS
NIT	NI 811000798
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	65837734
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	228067532
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.669.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	4	$ 1.385.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	3	$ 261.000	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	2	$ 48.300	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	$ 46.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 363.500	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	6	$ 106.800	$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	6	$ 458.200	$ 0
		SubTotales:		$ 2.669.800	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.669.800

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

15

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

enlace operativo · **Nro Planilla:** 65837734

Fecha de creación del jueves, 19 de octubre de 2023 01:02:37 PM

Período de Cotización: 2023-09

Período de Servicio: 2023-10

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 19/10/2023

Se certifica que en la fecha 2023-10-19, la empresa ASCODES SAS con documento de identificación NI811000798, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1017243077	MOSQUERA LEMUS YURISA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128484658	MARIN CORREA JUAN FELIPE	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152204083	OROZCO DIEZ DANIEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1216726803	RODRIGUEZ TAMAYO LUISA FERNANDA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43510385	ESCOBAR HOYOS LUZ MARINA	COLPENSIONES	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43537089	BERRIO SALDARRIAGA CLAUDIA CECILIA	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 49733145	MANJARREZ RODRIGUEZ DEYS CECILIA	PROTECCION	COOSALUD CONTRIBUTIVO	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 71622707	ARROYAVE SALDARRIAGA HERNAN DARIO	NINGUNA AFP	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO ANTIOQUIA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: ASCODES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASCODES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 B CR 64 B 112 OF 302

42. Correo electrónico: ascodes@ascodes.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1 5 0 0 1 0 0 0	4 3 6 6 0 6 0	3 1 0 8 3 8 0 8 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	1 9 9 5 0 4 1 8	7 2 2 0	1 9 9 5 0 4 1 8	8 8 9 9 8 5 6 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 13 : 53: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 15-12-2023 10:04:54AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 1 7	1 5
73. Fecha	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 4 2 0	2 0 1 2 0 7 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 9 8 5 7 3 1 2	2 1 1 9 8 5 7 3 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 2 9 7 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	GONZALEZ	GABRIEL	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 0 0 7 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIEZ	CARMONA	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 2 9 7 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GONZALEZ	GABRIEL	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
70,200,000		6 0 1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 0 7 0 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIEZ	CARMONA	MARGARITA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	4 0	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 9 4 2 9 5		6 0 2 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RUIZ	CASTAÑO	ADRIANA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 9 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: ASCODES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 49 B 64 B 112 OF 302

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 6 3 4 1 6 0 2	1 9 9 5 0 4 2 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: ASCODESV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 51 A 62 42 CS 229

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 4 5 0 5 1 0 2	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASCODES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASCODES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 49 B CR 64 B 112 OF 302

42. Correo electrónico ascodes@ascodes.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 1 5 0 0 1 0 0 0	4 3 6 6 0 6 0	3 1 0 8 3 8 0 8 4 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	1 9 9 5 0 4 1 8	7 2 2 0	1 9 9 5 0 4 1 8	8 8 9 9	8 5 6 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el Impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 08 / 13 : 53: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-06-2023 09:56:33AM

17

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 6 1 7	1 5
73. Fecha	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 4 2 0	2 0 1 2 0 7 1 9
77. No. Matrícula mercantil	2 1 1 9 8 5 7 3 1 2	2 1 1 9 8 5 7 3 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional: 1 0 0 %
83. Nacional público: 0 . 0 %
84. Nacional privado: 1 0 0 . 0 %
85. Extranjero: 0 %
86. Extranjero público: 0 . 0 %
87. Extranjero privado: 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-06-2023 09:56:33AM

18

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 9 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 1 2 9 7 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	GONZALEZ	GABRIEL	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 9 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 0 0 7 0 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIEZ	CARMONA	MARGARITA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 2 9 7 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	GONZALEZ	GABRIEL	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
70,200,000	6 0	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 0 0 7 0 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIEZ	CARMONA	MARGARITA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
46,800,000	4 0	1 9 9 5 0 4 1 8	2 0 1 2 0 4 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 9 4 2 9 5		6 0 2 0 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RUIZ	CASTAÑO	ADRIANA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 0 9 0 9 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

21

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14845343154

(415)7707212489984(8020) 000001484534315 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 1 0 0 0 7 9 8	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: ASCODES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CL 49 B 64 B 112 OF 302

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 2 6 3 4 1 6 0 2	1 9 9 5 0 4 2 0
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: ASCODESV

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 51 A 62 42 CS 229

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 4 5 0 5 1 0 2	2 0 1 3 0 3 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Fecha generación documento PDF: 07-06-2023 09:56:33AM

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.129.700**

GARCIA GONZALEZ

APELLIDOS

GABRIEL IVAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAR-1959**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-NOV-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14124921-M-0070129700-20041122 0667904327A 02 156130892

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764043806501

(415)7707212489984(8020) 001876404380650 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811000798	0				

11. Razón social
ASCODES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín — Cód. 1 1

24. Dirección
CL 49 B CR 64 B 112 OF 302

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-02-02 / 01:31:35 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres GARCIA GONZALEZ GABRIEL IVAN
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 70129700 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ASCODES SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-02-02/13:31:35

24

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764043806501

(415)7707212489984(8020) 001876404380650 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
811000798	0				

11. Razón social: ASCODES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ASCODES CL 49 B 64 B 112 OF 302	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ELEC	133	1,000	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.578.873**

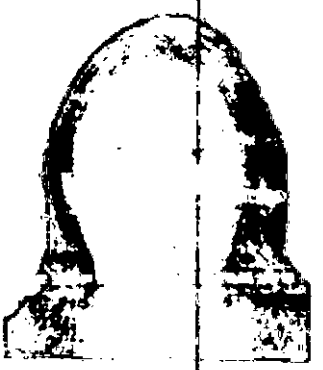
AGUDELO HENAO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1973**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

ESTATURA	G.S. RH	SEXO
1.58	**O+**	**F**

09-MAR-1992 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0100100-00022062-F 0043578873 20080711 0000946310A 1 3040015527

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

5341 7-T



PAULA ANDREA
AGUDELO HENAO
C.C. 49578879
RESOLUCION INSCRIPCION 70 FECHA 29/05/97
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

0006-071

07-22-02

Paula

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

009879

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

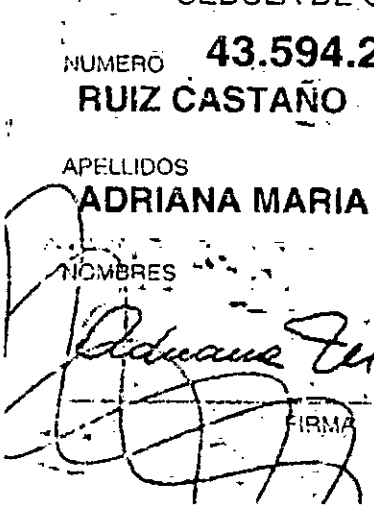
NUMERO **43.594.295**

RUIZ CASTAÑO

APELLIDOS

ADRIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1975**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 | **O+** | **F**
ESTATURA | G.S. RH | SEXO

31-MAY-1993 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100150-00131884-F-0043594295-20081127 0007037917A 1 2160034711

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

60204-T



ADRIANA MARIA
RUIZ CASTAÑO
C.C. 43594295
RESOLUCION INSCRIPCION 82 FECHA 16/07/98
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

0M068734

© CRAVAJAL C.A.
XX XX XX

06/98-23280

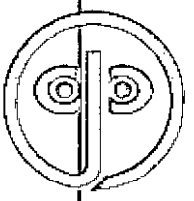
FIRMA DEL TITULAR

017332

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

43594295

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

4 4 2 A F 1 2 F D 8 4 D D 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MARIA RUIZ CASTAÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43594295 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 60204-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado
Bancario

Jueves, 03 de agosto de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASCODES SAS identificado(a) con NIT 811000798, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	31900011356	2019/04/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO DE CIUDAD BOLÍVAR

Embarazo Adolecente ciudad Bolivar

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		ESTADO				
								FACTURADO				
								EJECUCION				
								OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		[illegible]
								[illegible]		VALOR	% de Ejecucion Total	
1	Coordinadora General	Profesional del área administrativa o área social, con especialización en áreas administrativas. Con experiencia mínima de dos (2) años en Coordinación de proyectos sociales.	MESES	3	1	$ 7.053.000	$ 21.159.000	$ 5.762.889	27,78%	$ 14.983.511	107%	$ 6.799.240
2	Asistente	Técnico y/o Técnico Profesional y/o Tecnólogo y/o estudiante de sexto (6) semestre de educación superior en el núcleo básico de conocimiento en administración y/o ingeniería. Con experiencia de dos (2) año como apoyo administrativo y/o manejo de archivo	MESES	3	1	$ 2.737.000	$ 8.211.000	$ 2.236.357	27,78%	$ 5.814.528	107%	$ 2.638.526
3	Profesional en psicología	Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Psicología, con tarjeta profesional según corresponda. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas relacionados con salud sexual y reproductiva y/o enfoque de género.	MESES	3	1	$ 5.172.000	$ 15.516.000	$ 4.225.955	27,78%	$ 10.987.483	107%	$ 4.985.917
	Sub total						$ 44.886.000	$ 12.225.201	[illegible]	$ 31.785.522	72,22%	$ 14.423.682
[illegible]												
6	Bolsa Medios Comunitarios	Plan de medios alternativos y comunitarios: se tendrá en cuenta los medios alternativos y comunitarios de la localidad de Ciudad Bolivar reconocidos por el instituto distrital de la participación y acción comunal- IDPAC y la mesa local, cuñas para medios digitales en formato WhatsApp, tiktok o Instagram, con duración de emisión de mínimo 15 segundos y no máximo de 30 segundos. redes sociales: publicaciones en Facebook y WhatsApp y publicación en periódico o revista local o comunitaria con circulación en la localidad de Ciudad Bolivar mínima de 2000 ejemplares; tamaño de la pieza de 1/4 de página, P/H logos institucionales.	BOLSA	1	1	$ 19.868.617	$ 19.868.617	$ -	0%	$ 19.868.617	123%	$ 3.756.671
7	Volantes	Volante de 1/7 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado reide, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	1	500	$ 500	$ 750.000	$ -	0%	$ 245.125	140%	$ 70.036
8	Afiches	Afiches de 1/2 carta cote 90g. 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	1	50	$ 4.095	$ 204.750	$ -	0%	$ 200.757	140%	$ 57.359
	Sub total						$ 20.323.367	$ -	[illegible]	$ 20.314.499	100,00%	$ 15.307.749
[illegible]												
10	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 1	Profesional en psicología Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Psicología, con tarjeta profesional según corresponda. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas relacionados con salud sexual y reproductiva y/o enfoque de género.	DIA	3	2	$ 175.108	$ 1.050.648	$ -	0%	$ 1.030.160	140%	$ 294.332
11	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 1	Profesional en Derecho Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Experiencia mínima certificada de dos (2) años en temas relacionados con violencia sexual y/o aborto y/o con las actividades a desarrollar.	DIA	3	1	$ 175.108	$ 525.324	$ -	0%	$ 515.080	140%	$ 147.166
17	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 1	Profesional en Medicina General Profesional en el área de la salud con experiencia de 2 años en proyectos comunitarios y/o adolescentes y/o trayectoria en temas de género y/o nuevas masculinidades y/o la política de Salud Sexual y Reproductiva.	DIA	3	1	$ 175.108	$ 525.324	$ -	0%	$ 515.080	140%	$ 147.166
13	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 1	Profesional en licenciatura en artes Profesional en licenciatura en artes-Profesional en el núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines o artes representativas. Con experiencia mínima certificada de dos (2) años en temas relacionados con las actividades de creación artística y/o elaboración de contenidos y/o formación artística.	DIA	3	1	$ 175.108	$ 525.324	$ -	0%	$ 515.080	140%	$ 147.166

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		CONCILIACION
Recurso Humano								MES 1		VALOR	% de Ejecucion Total	
14	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 1	Apoyo Logístico Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia como apoyo logístico mínimo en 2 eventos	DIA	3	2	$ 109.914	$ 659.484	$ -	0%	$ 646.624	140%	$ 184.750
15	Lugar de Ubicación	Espacios Espacio Campestre en un municipio aledaño que se encuentre a no más de sesenta y seis (66 Km) kilómetros de distancia de la ciudad de Bogotá, el cual deberá contar con cinco (5) espacios cerrados, uno de éstos con capacidad para mínimo 150 personas y los cuatro (4) espacios restantes con capacidad para mínimo 30 personas cada uno. Adicionalmente, en el espacio solicitado se deben garantizar 5 micrófonos inalámbricos recargables, 5 cabinas de sonido, 135 sillas, 30 mesas rectangulares e instalaciones sanitarias.	DIA	1	1	$ 2.842.500	$ 2.842.500	$ -	0%	$ 2.787.071	140%	$ 796.306
16	Transporte	Transporte Intermunicipal Alquiler de bus, modelo 2018 en adelante, con capacidad para 40 personas, para recorrido intermunicipal a no más de 66Km de distancia por trayecto de ida y de regreso.	UNIDAD	1	4	$ 1.188.316	$ 4.753.264	$ -	0%	$ 4.660.575	140%	$ 1.331.593
17	Alimentación	Refrigerios Sándwich de pollo de 150 gr y/o sándwich jamón y queso de 150 gr y/o wrap de pollo de 150 gr, a elección de la Entidad. Bebida: Jugo en caja de 200 ml o leche saborizada en caja de 200 ml o avena en caja de 200 ml o gaseosa de 300 ml o bebida caliente (café/té/chocolate/aguapanela) de 9 onzas o jugo natural de 300 ml o limonada de 300 ml, contenidas en empaque biodegradable o reciclable o servicio servido en loza. Incluye transporte y servicio.	UNIDAD	1	150	$ 19.000	$ 2.850.000	$ -	0%	$ 2.794.425	140%	$ 798.407
18	Alimentación	Almuerzos Almuerzo con: Sopa con alguna de las siguientes sustancias (gallina/pollo/pescado/espinazo de cerdo) o crema de verduras o consomé, Proteína de res o pollo o cerdo o pescado de 180gr. Carbohidrato: 2 porciones diferentes de yuca o papa o plátano o arroz o verdura fresca y/o caliente cada una de 100gr, Bebida: jugo o gaseosa de 12 onzas, Postre de 40gr. Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, cada puesto por persona debe incluir, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). Y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	1	150	$ 61.594	$ 9.239.100	$ -	0%	$ 9.058.938	140%	$ 2.588.268
19	Alimentación	Agua Botella plástica de agua 300 ML.	UNIDAD	1	300	$ 1.505	$ 451.500	$ -	0%	$ 442.696	140%	$ 126.485
20	Alimentación	Pincho de Fruta Pinchos de frutas, cada uno con una fresa de exportación, un trozo de banano, una uva verde chilena y una uva roja chilena. Ubicados en una base	UNIDAD	1	150	$ 3.979	$ 596.850	$ -	0%	$ 585.211	140%	$ 167.203
21	Punto MEC con paramedicos	Punto MEC Módulo de estabilización y clasificación de heridos MEC, en carpa con un socorrista de apoyo, con equipo de primeros auxilios y elementos de atención durante toda la jornada.	DIA	1	1	$ 1.471.801	$ 1.471.801	$ -	0%	$ 1.443.101	140%	$ 412.315
22	Seguros	Seguros de vida Seguro contra accidentes el cual deberá asegurar a cada uno de los beneficiarios en las actividades de la salida a ejecutar. Para ellos presentara las pólizas al supervisor/interventor para su aprobación, específicamente seguro de vida y seguro de viaje, además incluir cubrimiento para cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otros.	UNIDAD	1	150	$ 16.757	$ 2.513.550	$ -	0%	$ 2.464.536	140%	$ 704.153
23	ACTIVIDAD 1. Desfile de Bienvenida	Bolsa de productos Insumos Caracterización Desfile Se contará una bolsa de insumos que corresponde a los cuatro (4) grupos de veintisiete (27) personas en promedio pertenecientes de la localidad de Ciudad Bolívar. El recurso de la bolsa será destinado para: materiales e insumos para la caracterización y decoración de la puesta en escena ($2.000.000) lo cual puede incluir: Maquillaje Pintucaritas Fomi Marcadores Papel periódico Papel seda de varios colores Entre otros	BOLSA	1	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ -	0%	$ 2.000.000	123%	$ 378.151

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		[illegible]
								[illegible]		VALOR	% de Ejecucion Total	
24	ACTIVIDAD 7. Reconciliación con lo que soy, siento y veo	Tapete de Yoga Un (1) tapete o colchoneta para hacer ejercicio - yoga (Tamaño: 1 73 cm de largo x 61 cm. de ancho espesor 6 mm. material: espuma)	UNIDAD	1	150	$ 75.695	$ 11.354.250	$ -	0%	$ 11.132.842	140%	$ 3.180.812
25	ACTIVIDAD 7. Reconciliación con lo que soy, siento y veo	Botilo para agua Botilo para agua (Botilo plástico de alta resistencia, Tapa con rosca hermética o Tapa pequeña de presión, Capacidad 600 ml)	UNIDAD	1	150	$ 26.375	$ 3.956.250	$ -	0%	$ 3.879.103	140%	$ 1.108.315
26	ACTIVIDAD 7. Reconciliación con lo que soy, siento y veo	Aceite Corporal Aceite hidratante de alta calidad, con esencias tales como: lavenda o limón o rosas o árbol de té o salvia La presentación debe ser en envase de vidrio de 30 Ml con gotero pipeta.	UNIDAD	1	150	$ 27.851	$ 3.427.650	$ -	0%	$ 3.360.811	140%	$ 960.232
27	ACTIVIDAD 7. Reconciliación con lo que soy, siento y veo	Tula Tipo: Tula Deportiva Material: Poliéster – impermeable, Color: Conforme al diseño, Medidas: 30 x 40 cm, Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor, Estampados: Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda.	UNIDAD	1	150	$ 19.125	$ 2.868.750	$ -	0%	$ 2.812.809	140%	$ 803.660
28	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Papel Kimberly Paquete x 50 hojas, Blanco Granito, de 90 gramos.	UNIDAD	1	4	$ 22.658	$ 90.632	$ -	0%	$ 88.865	140%	$ 25.390
29	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Sobres carta Sobres tamaño carta color blanco, rectangular.	UNIDAD	1	150	$ 410	$ 61.500	$ -	0%	$ 60.301	140%	$ 17.229
30	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Esfero Esferos de diferentes colores (No negro) con marcación permanente.	UNIDAD	1	150	$ 795	$ 119.250	$ -	0%	$ 116.925	140%	$ 33.407
31	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Láminas impresas Láminas impresas a color de 40cm de largo x 30cm de ancho con imágenes de diferentes ocupaciones y profesiones.	UNIDAD	1	10	$ 23.381	$ 233.810	$ -	0%	$ 229.251	140%	$ 65.500
32	ACTIVIDAD 4. Hasta dónde puede llegar la creatividad/ También puedo decir NO.	Fotos Impresión de imágenes tamaño 16×20 (16R) a color y blanco y negro con temas como: sexting, ciberbullying, abuso, acoso y violencia sexuales	UNIDAD	1	20	$ 8.307	$ 166.140	$ -	0%	$ 162.900	140%	$ 46.543
33	Actividad 5. Elección de métodos de anticoncepción. Desde el Enfoque proyecto de vida/Romanización de la maternidad	Agenda gestión de meta Medidas 15.5 x 21.7 cm. Tapa tipo folder en cuero sintético; 120 hojas. 150 agendas.	UNIDAD	1	150	$ 38.755	$ 5.813.250	$ -	0%	$ 5.699.892	140%	$ 1.628.540
34	Actividad 5. Elección de métodos de anticoncepción. Desde el Enfoque proyecto de vida/Romanización de la maternidad.	Esfero Esferos de diferentes colores (No negro) con marcación permanente.	UNIDAD	1	150	$ 795	$ 119.250	$ -	0%	$ 116.925	140%	$ 33.407
Sub total							$ 58.215.401	$ -	[illegible]	$ 57.119.201	139,34%	$ 920.575
Segunda Sensibilizacion												
35	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 2	Profesional en psicología Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Psicología, con tarjeta profesional según corresponda. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas relacionados con salud sexual y reproductiva y/o enfoque de género.	DIA	4	2	$ 175.108	$ 1.400.864	$ -	0%	$ 1.373.547	140%	$ 392.442
36	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 2	Profesional en Derecho Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Experiencia mínima certificada de dos (2) años en temas relacionados con violencia sexual y/o aborto y/o con las actividades a desarrollar.	DIA	4	1	$ 175.108	$ 700.432	$ -	0%	$ 686.774	140%	$ 196.221
37	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 2	Profesional en Medicina General Profesional en el área de la salud con experiencia de 2 años en proyectos comunitarios en adolescentes, trayectoria en temas de género, nuevas masculinidades y la política de Salud Sexual y Reproductiva.	DIA	4	1	$ 175.108	$ 700.432	$ -	0%	$ 686.774	140%	$ 196.221
38	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 2	Apoyo Logístico Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia como apoyo logístico mínimo en 2 eventos	DIA	4	2	$ 109.914	$ 879.312	$ -	0%	$ 862.165	140%	$ 246.333
39	Lugar de Ubicación	Espacios Espacio Campestre en un municipio aledaño que se encuentre a no más de sesenta y seis (66 KM) kilómetros de distancia de la ciudad de Bogotá, el cual deberá contar con cinco (5) espacios cerrados, uno de éstos con capacidad para mínimo 115 personas y los cuatro (4) espacios restantes con capacidad para mínimo 30 personas cada uno. Adicionalmente, en el espacio solicitado se deben garantizar 5 micrófonos inalámbricos recargables, 5 cabinas de sonido, 135 sillas, 30 mesas rectangulares e instalaciones sanitarias.	DIA	2	1	$ 2.842.500	$ 5.685.000	$ -	0%	$ 5.574.143	140%	$ 1.592.612
40	Transporte	Transporte Intermunicipal Alquiler de bus, modelo 2018 en adelante, con capacidad para 40 personas, para recorrido intermunicipal a no más de 66Km de distancia por trayecto de ida y de regreso.	UNIDAD	2	3	$ 1.188.316	$ 7.129.896	$ -	0%	$ 6.990.863	140%	$ 1.997.389

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		COCILIACION
Recurso Humano								MES 1		VALOR	% de Ejecucion Total	
41	Alimentación	Refrigerios Sándwich de pollo de 150 gr y/o sándwich jamón y queso de 150 gr y/o wrap de pollo de 150 gr, a elección de la Entidad. Bebida. Jugo en caja de 200 ml o leche saborizada en la caja de 200 ml o avena en caja de 200 ml o gaseosa de 300 ml o bebida caliente (café/té/chocolate/aguapanela) de 9 onzas o jugo natural de 300 ml o limonada de 300 ml, contenidas en empaque biodegradable o reciclable o servicio servido en loza Incluye transporte y servicio.	UNIDAD	2	90	$ 19.000	$ 3.420.000	$ -	0%	$ 3.353.310	140%	$ 958.089
42	Alimentación	Almuerzos Almuerzo con: Sopa con alguna de las siguientes sustancias (gallina/pollo/pescado/espinazo de cerdo) o crema de verduras o consomé, Proteína de res o pollo o cerdo o pescado de 180gr. Carbohidrato: 2 porciones diferentes de yuca o papa o plátano o arroz o verdura fresca y/o caliente cada una de 100gr, Bebida: jugo o gaseosa de 12 onzas, Postre de 40gr. Solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. Incluye transporte, cada puesto por persona debe incluir, plato base, plato fuerte, plato sopa, vaso largo o de jugo, copa de agua, tenedor fuerte, cuchillo fuerte, tenedor o cuchara de entrada, plato postre cuchara o tenedor para postre, cuchillo de untar, según corresponda). Y servicio (servido en plato o mesa según corresponda e impuesto al consumo si aplica).	UNIDAD	2	90	$ 61.594	$ 11.086.920	$ -	0%	$ 10.870.725	140%	$ 3.105.921
43	Alimentación	Agua Botella plástica de agua 300 ML.	UNIDAD	2	180	$ 1.505	$ 541.800	$ -	0%	$ 531 235	140%	$ 151.781
44	Alimentación	Pincho de fruta Pinchos de frutas, cada uno con una fresa de exportación, un trozo de banano, una uva verde chilena y una uva roja chilena. Ubicados en una base	UNIDAD	2	90	$ 3.979	$ 716.220	$ -	0%	$ 702.254	140%	$ 200,644
45	Punto MEC con paramedicos	Punto MEC Módulo de estabilización y clasificación de heridos MEC, en carpa con un socorrista de apoyo, con equipo de primeros auxilios y elementos de atención durante toda la jornada.	Dias	2	1	$ 1.471.801	$ 2.943.602	$ -	0%	$ 2.686.202	140%	$ 824.629
46	Seguros	Seguros de vida Seguro contra accidentes el cual deberá asegurar a cada uno de los beneficiarios en las actividades de la salida a ejecutar. Para ellos presentara las pólizas al supervisor/interventor para su aprobación, específicamente seguro de vida y seguro de viaje, además incluir cubrimiento para cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otros	UNIDAD	2	90	$ 16.757	$ 3.016.260	$ -	0%	$ 2.957.443	140%	$ 844.984
47	ACTIVIDAD 1. Desfile de Bienvenida	Bolsa de productos - Insumos Caracterización Desfile Se contará una bolsa de insumos que corresponde a los cuatro (4) grupos de veintisiete (27) personas en promedio pertenecientes de la localidad de Ciudad Bolívar. El recurso de la bolsa será destinado para: materiales e insumos para la caracterización y decoración de la puesta en escena ($2.000.000) lo cual puede incluir: Maquillaje Pinturcaritas Fomi Marcadores Papel periódico Papel seda de varios colores Entre otros	BOLSA	2	1	$ 2.000.000	$ 4.000.000	$ -	0%	$ 4.000.000	123%	$ 756.308
48	ACTIVIDAD 2. Reconciliación con lo que soy, pienso y siento	Tapete de Yoga Un (1) tapete o colchoneta para hacer ejercicio - yoga (Tamaño: 1.73 cm. de largo x 61 cm. de ancho, espesor 6 mm, material: espuma)	UNIDAD	2	90	$ 75.695	$ 13.625.100	$ -	0%	$ 13.359 411	140%	$ 3.816.974
49	ACTIVIDAD 2. Reconciliación con lo que soy, pienso y siento	Botón para agua Botón para agua (Botilito plástico de alta resistencia, Tapa con rosca hermética o tapa pequeña de presión, Capacidad 600 ml, Material en plástico)	UNIDAD	2	90	$ 26.375	$ 4.747.500	$ -	0%	$ 4 654 924	140%	$ 1.329.978
50	ACTIVIDAD 2. Reconciliación con lo que soy, pienso y siento	Aceite Corporal Aceite hidratante de alta calidad, con esencias tales como: lavanda, limón, rosas, rosa mosqueta, árbol de té y salvia. La presentación debe ser en envase de vidrio de 30 Ml con gotero pipeta.	UNIDAD	2	90	$ 22.851	$ 4.113.180	$ -	0%	$ 4 032.973	140%	$ 1.152.278
51	ACTIVIDAD 2. Reconciliación con lo que soy, pienso y siento	Tula Tipo: Tula Deportiva Material: Poliéster – impermeable, Color: Conforme al diseño, Medidas: 30 x 40 cm, Capacidad: Ajustable con tirantes ergonómicos de 2 pulgadas de grosor, Estampados: Logo tipo institucional en técnica DTG, impresión digital directa a la prenda.	UNIDAD	2	90	$ 19.125	$ 3.442.500	$ -	0%	$ 3.375.371	140%	$ 964.392
52	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Papel Kimberly Paquete = 50 hojas, Blanco Granito, de 90 gramos.	UNIDAD	2	90	$ 22.658	$ 4.078.440	$ -	0%	$ 3.998.910	140%	$ 1.142.546
53	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Sobres carta Sobres tamaño carta color blanco, rectangular.	UNIDAD	2	90	$ 410	$ 73.800	$ -	0%	$ 72.361	140%	$ 20.675
54	ACTIVIDAD 3. Nuevas masculinidades y Responsabilidad afectiva y física	Esfero Esferos de diferentes colores (No negro) con marcación permanente.	UNIDAD	2	90	$ 795	$ 143.100	$ -	0%	$ -	0%	$ 40.088

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		
										VALOR	% de Ejecucion Total	
55	Actividad 5. Elección de métodos de anticoncepción. Desde el Enfoque proyecto de vida/Romanización de la maternidad	Agenda gestión de meta Medidas 15.5 x 21.7 cm. Tapa tipo folder en cuero sintético; 120 hojas.	UNIDAD	2	90	$ 38.755	$ 6.975.900	$ -	0%	$ 6.839.870	140%	$ 1.954.249
56	Actividad 5. Elección de métodos de anticoncepción. Desde el Enfoque proyecto de vida/Romanización de la maternidad	Esfero Esferos de diferentes colores (No negro) con marcación permanente.	UNIDAD	2	90	$ 795	$ 143.100	$ -	0%	$ 140.310	140%	$ 40.088
		Sub total Segunda Sencibilizacion					$ 79.563.358	$ -	[illegible]	$ 77.949.563	138,79%	$ [illegible] 8.095.595
		• Etapa 8. Jueces de paz										
57	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 3	Profesional en psicología Profesional en el núcleo básico del conocimiento en Psicología, con tarjeta profesional según corresponda. Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en temas relacionados con salud sexual y reproductiva y/o enfoque de género.	DIA	7	2	$ 175.108	$ 2.451.512	$ -	0%	$ 2.403.708	100%	$ -
58	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 3	Profesional en Medicina General Profesional en el área de la salud con experiencia de 2 años en proyectos comunitarios en adolescentes, trayectoria en temas de género, nuevas masculinidades y la política de Salud Sexual y Reproductiva.	DIA	7	1	$ 175.108	$ 1.225.756	$ -	0%	$ 1.201.854	100%	$ -
59	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 3	Profesional en licenciatura en artes Profesional en licenciatura en artes-Profesional en el núcleo básico de conocimiento en artes plásticas, visuales y afines o artes representativas. Con experiencia mínima certificada de dos (2) años en temas relacionados con las actividades de creación artística y/o elaboración de contenidos y/o formación artística.	DIA	7	1	$ 175.108	$ 1.225.756	$ -	0%	$ 1.201.854	100%	$ -
60	RECURSO HUMANO SENSIBILIZACION 3	Apoyo Logístico Bachiller que resida en la localidad de Ciudad Bolívar. Experiencia como apoyo logístico mínimo en 2 eventos	DIA	7	2	$ 109.914	$ 1.538.796	$ -	0%	$ 1.508.789	100%	$ -
61	Alimentación	Bolsa de productos Alimento Bebe Un alimento tipo compota obtenido a partir de la pulpa de fruta, el cual no debe contener conservantes colorantes, ni saborizantes artificiales, de 113 gr, frasco de vidrio, y un tarro de fórmula infantil con hierro que combina una mezcla de grasas de fácil digestión con el prebiótico HMO 2'-FL, nucleótidos, DHA y lutelna, de acuerdo a la edad del bebe, empaque en tarro de 400gr.	BOLSA	1	1	$ 13.000.000	$ 13.000.000	$ -	0%	$ 13.000.000	100%	$ -
62	Alimentación	Refrigerios Sándwich de pollo de 150 gr y/o sándwich jamón y queso de 150 gr y/o wrap de pollo de 150 gr, a elección de la Entidad. Bebida: Jugo en caja de 200 ml o leche saborizada en la caja de 200 ml o avena en caja de 200 ml o gaseosa de 300 ml o bebida caliente (café/té/chocolate/aguapanela) de 9 onzas o jugo natural de 300 ml o limonada de 300 ml, contenidas en empaque biodegradable o reciclable o servicio servido en loza. Incluye transporte y servicio.	UNIDAD	5	40	$ 19.000	$ 3.800.000	$ -	0%	$ 3.725.900	100%	$ -
63	Alimentación	Almuerzos Una (1) proteína animal de 150 gr mínimo. Una (1) porción de arroz de 80 gr mínimo. Una (1) porción de raíces, tubérculos y/o plátano de 60 gr mínimo: Una (1) porción de fríjoles, garbanzos, lentejas, de mínimo 100 gr o porción verdura fría y/o caliente de 100 gramos mínimo Una (1) porción de Ensalada de mínimo 100 gr. Un (1) postre o fruta de mínimo 90 gramos. Una (1) bebida de refresco o néctar de 100% pulpa de fruta con calorías entre 90 y 110, sodio máximo de 20 mg. La bebida deber ser no alcohólica, no láctea, no energizante, envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradables en proceso natural o que cuenten con contenido de materia prima 100% reciclada, o una bebida caliente (café con leche, chocolate, tinto, agua de panela) de 200 ml como mínimo.	UNIDAD	5	40	$ 26.017	$ 5.203.400	$ -	0%	$ 5.101.934	100%	$ -
64	Transporte	Transporte Urbano Transporte urbano ida y vuelta para 40 personas modelo mínimo 2018 con documentación actualizada de acuerdo al RUNT y lo requerido por el ministerio de transporte para su normal operación.	UNIDAD	5	1	$ 624.799	$ 3.123.995	$ -	0%	$ 3.063.077	100%	$ -
65	ACTIVIDAD 3. "Conociendo las RIAS".	Papel kimberly Paquete x 50 hojas, Blanco Granito, de 90 gramos.	UNIDAD	5	1	$ 22.658	$ 113.290	$ -	0%	$ 111.081	100%	$ -
66	ACTIVIDAD 3. "Conociendo las RIAS".	Caja de colores Caja de colores por 12 unidades hechos de 100% madera reforestada, y de fácil tajado.	CAJA	1	4	$ 13.068	$ 52.277	$ -	0%	$ 51.253	100%	$ -

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	Consolidado total		OCT		ESTADO DE EJECUCION		
						VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	25	% de Ejecucion Acumulado	VALOR POR COMPROMER		COCILIACION
Recurso Humano								MES 1		VALOR	% de Ejecucion Total	
67	ACTIVIDAD 3. "Conociendo las RIAS".	Caja de marcadores Caja de marcadores permanentes por 12 unidades, con tinta resistente al agua, de rápido secado y no se decolora.	CAJA	1	4	$ 11.718	$ 46.872	$ -	0%	$ 45.958	100%	$ -
68	ACTIVIDAD 3. "Conociendo las RIAS".	Caja de Lapiz Caja de lápices por 12 unidades, hechos en madera y grafito HB No. 2, con borrador en parte superior	CAJA	1	4	$ 12.152	$ 48.608	$ -	0%	$ 47.660	100%	$ -
69	Tercer Momento	Bolsa de productos - Paquete de pañales Bolsa de productos de Paquete de pañales por 30 unidades de acuerdo a la edad del bebé. A demanda o hasta agotar el presupuesto	BOLSA	1	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ -	0%	$ 8.000.000	100%	$ -
70		Bolsa de productos - Pañalera con kit de estimulacion temprana Bolsa de productos de Pañalera con cambiador la cual debe incluir un kit de estimulacion temprana de acuerdo a la edad del bebe con material hipoalergenico, a demanda o hasta agotar el presupuesto	BOLSA	1	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000	$ -	0%	$ 40.000.000	100%	$ -
71		Kit de aseo Perfect 8pcs / Set Recién nacido Bebés Tijeras de uñas Niños Herramienta de manicura para recortar uñas Herramienta de cuidado saludable Para el Cuidado y aseo de tus bebés el kit Baby Care Incluye: - Termómetro Aspirador Peinilla Peine Cortaúñas Tijeras Gotero Pinzas Material: ABS + acero inoxidable + gel de sílice Tamaño: 10 * 5.3cm / 3.94 * 2.09 *	UNIDAD	1	200	$ 85.900	$ 17.180.000	$ -	0%	$ 16.844.990	100%	$ -
Sub total Etapa II							$ 97.010.257	$ -	0,00%	$ 31.207.115	32,40%	$ -
						Total Proyecto	$ 299.996.883	$ 12.225.201	4,18%	$ 218.375.930	73,0%	$ 61.745.595

Reviso: Juan felipe Marin correa

Coordinador Proyecto Acceso a la Justicia

Revisó Apoyo de supervisión
Laren Sequea